



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 711 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas,

23 DIC 2022

VISTO:

El Oficio N° 01421-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio aprobando la Contratación Directa de la "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO DE LUZ POLARIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CONTRATO N° 501077920-2022-PROCIENCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece en el Artículo 100. Condiciones para el empleo de la Contratación Directa. "La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley, bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) i) Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico. Pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta. (...) 101. Aprobación de contrataciones directas. (...) 101.2. La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa. (...) Artículo 102. Procedimiento para las contrataciones directas 102.1. Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación. 102.2. Las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento, salvo con lo previsto en el artículo 141, donde la entidad, en atención a su necesidad, define el plazo que le permita suscribir el contrato. (...),

Que mediante Oficio N° 010-2022-UNTRM-PRO. CRIS. Y POLI. /ISCC, de fecha 03 noviembre de 2022, el Responsable Técnico del Contrato N° 501077920-2022-PROCIENCIA, remite al señor Rector, el Informe Técnico N° 001-2022-UNTRM/EMCA, sustentando la adquisición de microscopio de luz polarizada con platina térmica cuyo fin será el desarrollo de investigaciones de alto impacto y cumplimiento de los compromisos de la UNTRM con PROCIENCIA,

Que con Memorándum N° 0346-2022-UNTRM-R, de fecha 04 de noviembre de 2022, el señor Rector, autoriza realizar los trámites correspondientes para la adquisición de microscopio de luz polarizada, con fines de investigación, en el marco de la ejecución del Proyecto (Contrato PE501077920-2022-PROCIENCIA) (...), bajo la modalidad de compra directa,





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 711 -2022-UNTRM/R

Que mediante Pedido de Compra N° 01708, emitido el 04 de noviembre de 2022, el Responsable Técnico del Proyecto con Contrato PE501077920-2022-PROCIENCIA: "Cristalización y polimorfismo de la manteca de cacao en granos de diferentes orígenes geográficos y su impacto en la calidad de chocolates finos", solicita la adquisición de un (01) microscopio de luz polarizada,

Que mediante Informe N° 098-2022-UNTRM-DGA/UABA/GMLS, de fecha 11 de noviembre de 2022, el Especialista en Abastecimiento, remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, el expediente para la adquisición de un (01) microscopio de luz polarizada para el Proyecto con Contrato PE501077920-2022-PROCIENCIA,

Que con Informe N° 322-2022-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 24 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Directora General de Administración, que el pedido de adquisición se sustenta para el "Estudio comparativo del comportamiento de cristalización de las mezclas de manteca de cacao con pulpa de fruta y extractos de berries", "Cambios dinámicos en la cristalización de chocolates finos elaborados con mezclas de manteca de cacao, manteca de copoazú y aceite de sacha inchi" y "Efecto de extractos de berries encapsulados sobre la cinética de cristalización de chocolates finos", por lo que concluye que se debe proceder con la adquisición de microscopio de luz polarizada en el marco del Proyecto con Contrato PE501077920-2022-PROCIENCIA, bajo la modalidad de contratación directa, por la causal de "Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico",

Que mediante Oficio N° 1241-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, la Constancia de previsión presupuestaria para la adquisición de microscopio de luz polarizada,

Que con Informe Legal N° 156-2022-UNTRM-R/OAJ, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Directora General de Administración, respecto a la contratación directa, concluyendo que, de conformidad con la información proporcionada y las disposiciones legales vigentes, nos encontraríamos frente a la figura de contratación directa con fines de investigación científica, lo que traería como consecuencia la emisión del acto resolutorio que apruebe la contratación directa, a fin de adquirir un microscopio de luz polarizada en el marco del Proyecto con Contrato PE501077920-2022-PROCIENCIA (...), acorde al pedido de compra N° 01708, a las especificaciones técnicas e informe técnico, cuyo valor referencial asciende a S/ 150.000.00,

Que mediante Resolución Directoral N° 0279-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Modificar el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2022 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 024-2022-UNTRM-R, de fecha 20 de enero de 2022, e incluir en el procedimiento de selección lo siguiente: Descripción: Adquisición de microscopio de luz polarizada en el marco del Proyecto con Contrato N° 501077920-2022-PROCIENCIA; Tipo de proceso: Contratación Directa; Objeto/Cantidad: Bienes, 1.00; Fuente de financiamiento: Donaciones y transferencias; Valor estimado: S/ 150.000.00,

Que mediante Resolución Directoral N° 0280-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de diciembre de 2022, se resuelve Artículo Primero: Aprobar el Expediente de Contratación, para la: "ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO DE LUZ POLARIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO con contrato N° 501077920-2022-PROCIENCIA", cuyo valor estimado en el estudio de mercado es de S/ 150,000.000 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), en la Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, Tipo de Proceso de Selección: Contratación Directa,



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 711 -2022-UNTRM/R

Que con Oficio N° 477-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Vicerrectora de Investigación, informa a la Directora General de Administración, que el equipo microscopio de luz polarizada permitirá la ejecución de los proyectos que se detallan en la Resolución Vicerrectoral N° 138-2022-UNTRM-VRIN, de fecha 17 de diciembre de 2022, que resuelve en el Artículo Primero: Aprobar los proyectos de investigación, que forman parte de las actividades de Proyecto: "Cristalización y polimorfismo de la manteca de cacao en granos de diferentes orígenes geográficos y su impacto en la calidad de chocolates finos", que se detallan a continuación, con fines de SUPERVISIÓN DE SU EJECUCIÓN: - Estudio comparativo del comportamiento de cristalización de las mezclas de manteca de cacao con pulpa de fruta y extractos de berries, - Cambios dinámicos en la cristalización de chocolates finos elaborados con mezclas manteca de cacao, manteca de copoazú y aceite de sachá inchi, - Efectos de los extractos de berries encapsulados sobre la cinética de cristalización de chocolates finos,

Que asimismo, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, remite el expediente de contratación directa con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico y en atención a los documentos mencionados, emite *conformidad* para la emisión del acto resolutorio y recomienda encargar la conducción del presente proceso, a la Unidad de Abastecimiento en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Contratación Directa con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico del expediente de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO DE LUZ POLARIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CONTRATO N° 501077920-2022-PROCIENCIA"**, cuyo valor estimado asciende al monto de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Órgano Encargado de las Contrataciones, la conducción del proceso de selección de contratación directa, conforme a lo señalado en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones, realice el registro y publicación de la presente resolución, así como los informes técnicos y legal que sustentan la contratación directa en el en el Sistema Electrónico (SEACE) y demás acciones que correspondan, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDM/Abg.